Cabildo

En Cartajena veynte y tres dias del mes de [illegible] de mill e q[uinient]os e quarenta y [illegible] años los muy magníficos señores Conçejo, Justiçia, [illegible] se juntaron a cabildo en la sala de su ayuntamiento segund lo an de uso e de costumbre de se juntar para proveer y determinar las cosas que convienen al serviçio de su mag[esta]d y bien desta su republica e a saber el muy noble señor el liç[encia]do [illegible] Martinez teniente de corregidor y los muy nobles señores

- Hernand Hernandez
- Alonso de la Cerda
- Pedro Garçia
- Gines [illegible]
- Alonso Ardid
- Bartolomé Bienvengud
- Juan de [illegible]
- Cristoval Gomez [illegible]
- Simon de Salazar
- Julian Martinez
- Juan Navarro, jurados

[illegible] [illegible] de [illegible] Los dichos señores dixeron que a cabsa que [illegible] desta çibdad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del año de quarenta y seys [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] desta çibdad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Poder [illegible] desta çibdad [illegible] [illegible] [illegible] Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el Conçejo, Justiçia y Regidores desta muy noble çibdad de Cartajena estando ayuntados en nuestro cabildo en la sala de nuestro ayuntamiento segund que lo avemos de uso e de costumbre de nos juntar para proveer y determinar las cosas que convienen al serviçio de su mag[esta]d y bien desta republica e a saber el muy noble señor el liç[encia]do [illegible] Martinez teniente de corregidor en esta dicha çibdad por el muy mag[nífico] cavallero [illegible] [illegible] corregidor en esta dicha çibdad y [illegible] de [illegible] por [illegible] y los muy nobles señores Hernand Hernandez y Alonso Ardid y Bartolomé Bienvengud y Alonso de la Cerda [illegible] de [illegible] y Cristoval Gomez [illegible] [illegible] de Salazar y Gines [illegible] y Julian Martinez y Juan Navarro, jurados